



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE INFORMÁTICA

La Plata 19 de Diciembre de 2007

VISTO

El expte. 3300-9418/000 por el aprueba el calendario Académico 2008 y el vencimiento de las cursadas de asignaturas obligatorias y optativas que se cursen en el año 2008

El HCA de la Facultad de Informática en su reunión del 31-12-07
RESOLVE

- 1.- FIJAR para los Trabajos Prácticos aprobados de todos los cursos obligatorios de las carreras de grado en Informática que se dicten a partir del año 2008 una validez hasta el 28 de Febrero del 5to. Año contado a partir del de cursada. (curso 2008 vence 28 de febrero 2013)
- 2.-. FIJAR para los Trabajos Prácticos aprobados de todos los cursos optativos de las carreras de grado en Informática que se dicten a partir del año 2008 una validez hasta el 28 de Febrero del 4to. Año contado a partir del de cursada. (curso 2008 vence 28 de febrero 2013)
- 3.- DESE amplia difusión y GIRESE al departamento de Alumnos y la Secretaría Académica para su conocimiento y ejecución

Prof. Ing. Armando E. De Giusti
Decano

Resolución Nº **812/07**